



ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Que se ha personado el día veinticinco de febrero de dos mil veinte en la delegación de la empresa **LYRSA (Lajo y Rodriguez SA)** que se encuentra ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (C.P. 41500), en la provincia de Sevilla.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a análisis de materiales por fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de funcionamiento (Mo-3) fue concedida por Resolución del Departamento de Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, de fecha 17 de julio de 2012.

La Inspección fue recibida, en representación del titular, por responsable de Compras y operador de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO.- INSTALACIÓN

- La instalación consistía en un único equipo analizador de materiales metálicos mediante fluorescencia de rayos X, de la marca y modelo _____
- La maleta del equipo se guardaba en un armario provisto de llave. El equipo mantenía su placa identificativa. _____
- El equipo estaba operativo. Se comprobó que funcionaba la luz amarilla de irradiación. Se comprobó que no había emisión de radiación si no estaban presionados simultáneamente los tres botones necesarios para ello. _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En el momento de la inspección solo disponían de 1 detector de radiación, de tipo DLD, de la marca _____ con alarma acústica operativa. _____
- Para verificar el funcionamiento del equipo _____ realizan un disparo de unos segundos sobre el detector DLD, en el cual apoyan el botón de presión delantero. _____

TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Mientras se utilizaba el equipo sobre una plancha de metal, se efectuaron medidas de tasa de dosis con el monitor del inspector, un _____ y con el DLD de la instalación, obteniéndose en todas ellas valores similares al fondo natural a unos 10 cm del foco en un ángulo de 90° respecto al eje de radiación. _____
- Mientras se utilizaba el equipo sobre el DLD, y apoyado sobre él, éste no sufría ninguna variación en la dosis acumulada de su display. Colocado el monitor del inspector, en el haz directo, y a unos 15 cm del foco, se medía una tasa de _____ y una dosis acumulada de _____

CUATRO.- PROTECCIÓN FÍSICA.

- No disponen de fuentes radiactivas. _____

CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La supervisora es _____ con licencia vigente hasta 1/4/2022. El operador arriba citado tiene su licencia vigente hasta 12/7/2023. _____
- El control dosimétrico del operador, único trabajador expuesto de esta delegación, se realiza en la actualidad mediante dosímetro personal nominal. Está clasificado como trabajador expuesto de categoría B. aún no hay registros de formación bienal por haberse incorporado como expuesto a radiaciones hace aproximadamente un año. ____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas del TLD del operador, realizadas por _____ Su valor acumulado era de _____ Aunque aún mantienen el TLD de _____ éste ya no opera el equipo. _____

SEIS.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el Diario de Operación diligenciado y actualizado. En él figuran los trabajos realizados y el usuario implicado. No había incidencias anotadas. _____
- Han enviado en plazo el informe anual preceptivo relativo al año 2018. _____

SIETE. DESVIACIONES

- El único equipo de medida de que disponían, un DLD _____ no es un detector apropiado. No pudieron acreditar el haberlo calibrado ni verificado nunca. Tampoco disponían del pertinente procedimiento de calibración y verificación del mismo. Por todo ello se incumpliría el punto I.6 de la Instrucción Técnica IS-28 del CSN.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de marzo de 2020



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del "LYRSA" (Sevilla) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se da respuesta a la desviación en carta adjunta.

En Madrid, a 25 de marzo de 2020

DILIGENCIA AL ACTA

Fecha de la inspección: 25 de febrero de 2020

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 25/03/2020 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

* Alegación o manifestación relativa a DESVIACION sobre **programa de calibración**.- Se acepta la información aportada, quedando subsanada la Desviación

Madrid, a 7 de julio de 2020

Firmado: El inspector

